

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de marzo de 2001, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 30 de enero de 2001 (BOE de 8 de febrero), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre),

R E S U E L V O

PRIMERO.—Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 20 de marzo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

- 1.—Registro vacante: Navalmoral de la Mata.
Registrador nombrado: D.ª M.ª Azucena Bullón Manzano.
N.º escalafón: 727.
Categoría: 4.ª
Resultas: Ciudad Rodrigo. C/. Medina, 2. 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- 2.—Registro vacante: Trujillo.
Registrador nombrado: D. Javier Alvarez de Mon y Pan de Soraluze.
N.º escalafón: 790.
Categoría: 4.ª
Resultas: Jarandilla. Avda. Soledad Vega Ortiz, 44. 10450 Jarandilla (Cáceres).
- 3.—Registro vacante: Fuente de Cantos.
Registrador nombrado: D. Luis José Moreno Camacho.
N.º escalafón: 903.
Categoría: 4.ª
Resultas: Ateca. Travesía de Goya, 2. 50200 Ateca (Zaragoza).

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Luis Landesa Porras, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, del Departamento de Informática, a D. Luis LANDESA PORRAS.